

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

recurso y autorizacion

AP

Angel Maria Paez <angelmariapaez15@outlook.es>

    ...

Jue 13/05/2021 11:31

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

202105132208.pdf
716 KB

[Responder](#) | [Reenviar](#)

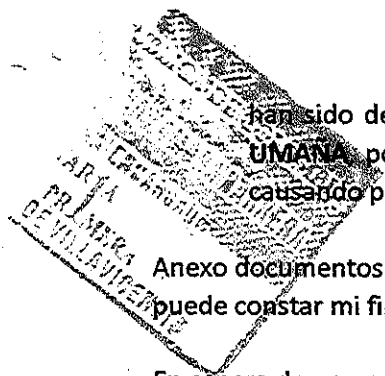
Señores
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO DE DIVORCIO. Demandante: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ. Demandada: BELKIS DEYANIRA ARROYO PAEZ. Radicación: 500013110001 2001 00 073 00.

ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en calle 60sur No. 46-28 barrio ciudad porfía de la ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.001.178 de Sabana de Torres (Santander), por medio del presente documento y no encontrándome de acuerdo con el auto de fecha 10 de mayo de 2021, por medio del presente interpongo **RECUSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION**, por los siguientes punto:

- 1) **AL PUNTO PRIMERO:** Bajo la gravedad de juramento declaro que todas y cada una de las firma impuestas en las peticiones efectuadas a su despacho, para que le sean pagas la cuotas de alimentos que me han sido descontadas de mi pensión a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO**, son de mi puño y letra. Si a su despacho le asiste duda alguna solicito se compulsen copias a la fiscalía con el fin de que mediante prueba grafológica se pueda comprobar la veracidad de las firmas impuestas en dichas escritos.
- 2) **AL SEGUNDO PUNTO:** Es cierto fue enviado desde correo valentina-tar@hotmail.com porque para esa fecha ni la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA** ni mi persona contábamos con correo electrónico, autentique el documento y se lo entregue a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA**, madre de hijos para que ella procediera enviarlo para que le fueran entregados los dineros que se encontraban consignados por concepto de cuota de alimentos y las cuotas adicionales y los que en lo sucesivo se siguieran causando, ya que estoy en toda libertad y es mi deseo y voluntad que la citada madre de mis hijos ya mayores de edad continúe recibiendo las cuotas de alimentos como las cuotas adicionales, tal como lo solicite mediante el documento enviado a su despacho el 1 de septiembre de 2020, (del cual le anexo copia).
- 3) **AL TERCER PUNTO:** Es cierto, que firme otros escritos los cuales fueron enviados desde mi correo electrónico con el fin de que se ordene la entrega de los dineros a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA**, tal como lo he mencionado anteriormente es mi voluntad y deseo seguir entregándole a citada señora lo mesadas alimentarias que se causaban en favor de mis hijos, tal como hice el escrito de 1 de septiembre de 2020, no entiendo la negativa de su despacho y poner en duda la veracidad de mis firmas impuesta en los citados escritos.
j(Anexo copias de los citados escritos).
- 4) Anexo nuevamente la petición debidamente autentica para que se dé cumplimiento a lo solicitado ya que es mi voluntad y deseo **AUTORIZAR** la entrega de los dineros que se encuentran consignados por concepto de las cuotas a de alimentos y las cuotas adicionales, a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA**, quien se identifica con la cedula número 40.371.290 de Villavicencio.
- 5) También solicito que sea elaborado de manera urgente el escrito que está ordeno desde el pasado 16 de diciembre de 2020, el cual ordena la suspensión de la cuota de alimentos y las cuotas adicionales y sea enviado a mi correo para proceder radicarlo y radicar el escrito que ordena el descuento directamente. (anexo copia autentica de escrito dirigido a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"**)
- 6) Espero que con los documentos debidamente auténticos aportados no haya más inconvenientes y se ordene de forma inmediata el pago de las cuotas alimentarias que



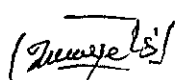


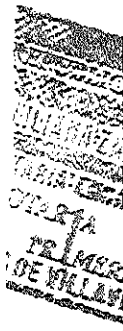
han sido descontadas de mi mesada pensional a señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMANA** porque es mi voluntad y deseo y **AUTORIZAR** dichos pagos y los que sigan causando por demora en hacer el oficio ordenado el 16 de diciembre de 2020.

Anexo documentos enunciados y auténticos, fotocopia de mi cedula de ciudadanía donde se puede constar mi firma.

En espera de una respuesta positiva lo antes posible.

Atentamente,


ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ
C.C. No. 91.001.178 de Sabanas de Torres (Santander)





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2719484

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 91001178, presentó el documento dirigido a JUEZ PRIMERO DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



v4z2ndq6wzo5
13/05/2021 - 09:58:34



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

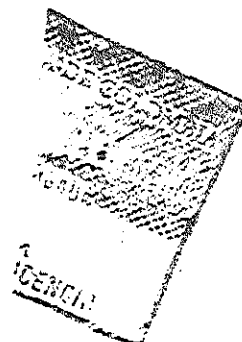
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARTHA LILIANA ZAMORA BARRERA

Notario Primera (1) del Círculo de Villavicencio, Departamento de Meta - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z2ndq6wzo5



Acta 4

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

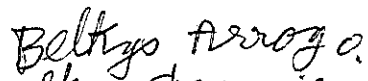
Ref: PROCESO DE DIVORCIO
Radicación: 500013110001 2001 00 073 00
Demandante: ÁNGEL MARÍA SÁNCHEZ PÁEZ
Demandada: BELKYS DEYANIRA ARROYO UMAÑA

ÁNGEL MARÍA SÁNCHEZ PÁEZ, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.001.170 de Sabanas de Torres (Santander), en forma libre y espontánea manifiesto a su despacho que es mi deseo y voluntad **AUTORIZAR**, mediante el presente documento debidamente auténtico, que las cuotas de alimentos que me han sido descontadas a órdenes de este despacho judicial y para el referido proceso y las que en lo sucesivo se sigan causando le sean pagadas a la señora **BELKYS DEYANIRA ARROYO UMAÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 40.371.290 de Villavicencio (Meta).

Lo anterior por cuanto es mi derecho puedo hacer disposición en forma y asunto.

Atentamente,


ÁNGEL MARÍA SÁNCHEZ PÁEZ
C.C. 91.001.170 de Sabanas de Torres (Santander)


Belkys Arroyo Umaña
Belkys Deyanira Arroyo Umaña
@ 40 371290.



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que este documento, dirigido a: JUEZ PRIMERO DE FAMILIA

Fue presentado por: SANCHEZ PAEZ ANGEL MARIA

Quien se identificó con: C.C. 91001178

Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2020-06-18 08:02:30



785-ba16389a



www.notariaenlinea.com
Cod.: 5zfw6

[Signature]

Firma

[Signature]

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



[Large signature]



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que: ARROYO UMAÑA BELKIS DEYANIRA

Quien se identificó con: C.C. 40371290

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2020-06-18
10:30:02



758-62157587



www.notariaenlinea.com
Cod.: 5zilg

x *[Signature]*

Firma

[Signature]

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



[Large signature]

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

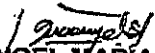
Ref: PROCESO DE DIVORCIO
Radicación: 500013110001 2001 00 073 00
Demandante: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ
Demandada: BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA

ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número **91001170** de Sabanas de Torres (Santander), en forma comedida y mediante el presente escrito, solicito a su despacho se ordene el pago de la cuota de alimentos que se encuentra consignada y las que en lo sucesivo se sigan causando a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA** quien se identifica con cedula de ciudadanía **40371291** de Villavicencio (Meta), ya que debido a la demora en elaborar el oficio que ordena la **SUSPENSION** del descuento de la cuota alimentaria de mi mesada pensional y su correspondiente entrega para él envió citado oficio que fue ordenado mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, no he podido registrar la **AUTORIZACION** en la **CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"** para que desde el momento que se registre el oficio que ordena la suspensión del descuento ordenado por su despacho, pueda registrarse la correspondiente autorización que de forma libre y espontánea otorgo a la referida señora. Tal situación está causando inconvenientes económicos a la beneficiaria de la cuota de alimentos.

Agradezco su valiosa colaboración.

Correo electrónico: angelmariapaez15@outlook.es

Atentamente,


ÁNGEL MARIA SÁNCHEZ PÁEZ
C.C. 91.001.170 de Sabanas de Torres (Santander)

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

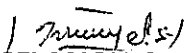
Ref: PROCESO DE DIVORCIO
Radicación: 500013110001 2001 00 073 00
Demandante: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ
Demandada: BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA

ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número **91001170** de Sabanas de Torres (Santander), en forma comedida y mediante el presente escrito, solicito a su despacho se ordene el pago de la cuota de alimentos que se encuentra consignada y las que en lo sucesivo se sigan causando a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA** quien se identifica con cedula de ciudadanía **40371291** de Villavicencio (Meta), ya que debido a la demora en elaborar el oficio que ordena la **SUSPENSION** del descuento de la cuota alimentaria de mi mesada pensional y su correspondiente entrega para él envió citado oficio que fue ordenado mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, no he podido registrar la **AUTORIZACION** en la **CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"** para que desde el momento que se registre el oficio que ordena la suspensión del descuento ordenado por su despacho, pueda registrarse la correspondiente autorización que de forma libre y espontánea otorgo a la referida señora. Tal situación está causando inconvenientes económicos a la beneficiaria de la cuota de alimentos.

Agradezco su valiosa colaboración.

Correo electrónico: angelmariapaez15@outlook.es

Atentamente,


ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ
C. C. No. 91.001178 de Sabanas de Torres (Santander)

27/12/21

Señora
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

Ref: PROCESO DE DIVORCIO

Radicación: 500013110001 2001 00 073 00

Demandante: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ

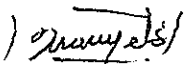
Demandada: BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA

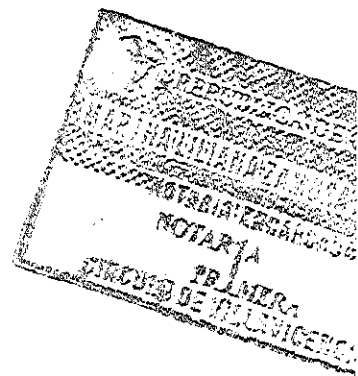
ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número **91001170** de Sabanas de Torres (Santander), en forma comedida y mediante el presente escrito debidamente **AUTENTICO**, en forma libre y espontánea que manifiesto a su despacho, que es mi deseo y voluntad **AUTORIZAR**, que se ordene el pago de la cuota de alimentos que se encuentra consignada y las que en lo sucesivo se sigan causando a la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA** quien se identifica con cedula de ciudadanía **40371291** de Villavicencio (Meta), ya que debido a la demora en elaborar el oficio que ordena la **SUSPENSION** del descuento de la cuota alimentaria de mi mesada pensional y su correspondiente entrega para él envió citado escrito que fue ordenado desde el 16 de diciembre de 2020, no he podido registrar la **AUTORIZACION** en la **CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"** para que desde el momento que se registre el escrito que ordena la suspensión del descuento ordenado por su despacho, pueda registrarse la correspondiente autorización que otorgo a la referida señora. Tal situación está causando inconvenientes económicos a la beneficiaria de la cuota de alimentos.

Agradezco su valiosa colaboración.

Correo electrónico: angelmariapaez15@outlook.es
Anexo fotocopia de la cedula.

Atentamente,


ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ
C. C. No. 91.00178 de Sabanas de Torres (Santander)





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2719564

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 91001178, presentó el documento dirigido a JUEZ PRIMERO DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



4xzgw28d2m7d
13/05/2021 - 10:00:06



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARTHA LILIANA ZAMORA BARRERA

Notario Primera (1) del Círculo de Villavicencio, Departamento de Meta - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzgw28d2m7d



Acta 4

Villavicencio 20 de abril de 2021

Señor pagador

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL "CASUR"

Carrera 7 No. 12B - 58

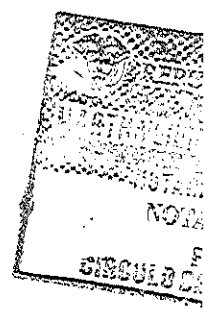
Sección Nómina

Bogotá D. C.

REF: SOLICITUD DE DESCUENTO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS DE LA MESADA PENSIONAL EN FAVOR DE LA SEÑORA BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA.

ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cedula de ciudadanía número 91001170 expedida en Sabana de Torres (Santander), en forma libre y espontánea manifiesto a su despacho, que es mi deseo y voluntad **AUTORIZAR**, mediante el presente documento debidamente **AUTENTICO**, el descuento mi mesada pensional el equivalente 77.67% del salario mínimo legal, como cuota de alimentos, más el descuento de la cuota extraordinaria de junio el equivalente 38.84% y en mes de diciembre el equivalente al 77.67%, en favor de la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA**, quien se identifica con cedula ciudad número 40371290 de Villavicencio (Meta).

Los dineros descontados de mi mesada pensional deben ser consignados en la cuenta de ahorros de número 24101553023 del Banco Caja Social, que figura a nombre de la señora **BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA**, de la cual anexo certificación bancaria y fotocopia de mi cedula.



Atentamente,

Angel Maria Sanchez Paez

ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ

C. C. No. 91.001.178 de Sabanas de Torres (Santander)

Dirección: calle 60sur No. 46 – 28 ciudad Porfía

Correo electrónico: Angelmariapaez15@outlook.es



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2374634

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el veintidos (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció: ANGEL MARIA SANCHEZ PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 91001178, presentó el documento dirigido a CAJA DE PENSIONES DE RETIRO POLICIA NACIONAL (CASUR) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



drzpedj2nm1w
22/04/2021 - 10:44:12



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

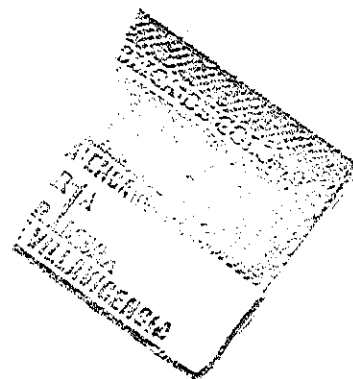
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARTHA LILIANA ZAMORA BARRERA

Notario Primera (1) del Círculo de Villavicencio, Departamento de Meta - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzpedj2nm1w



Acta 4



HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

BELKIS DEYANIRA ARROYO UMAÑA

Identificado con

CC40371290

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0057 PLAZOLETA CENTAUROS, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : 24101553023

Fecha de Apertura : 12 de agosto de 2020

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

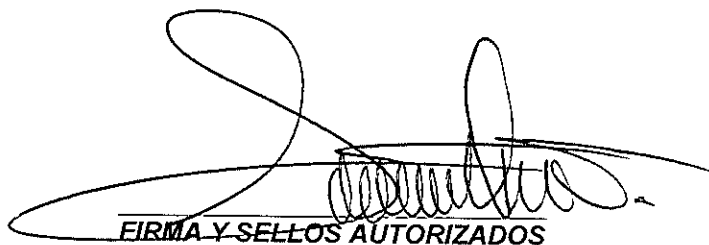
Esta constancia se expide con destino a: QUIEN CORRESPONDA

Realizada en la oficina 0057 PLAZOLETA CENTAUROS de la ciudad de VILLAVICENCIO, el día miércoles, 12 de agosto de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:

M5T7A3R8 - MIRLLAN AMANDA TRIANA ALFARO



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.001.178

SANCHEZ PAEZ

APELLIDOS

ANGEL MARIA

NOMBRES

Angel Maria Sanchez Paez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1962

SARDINATA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

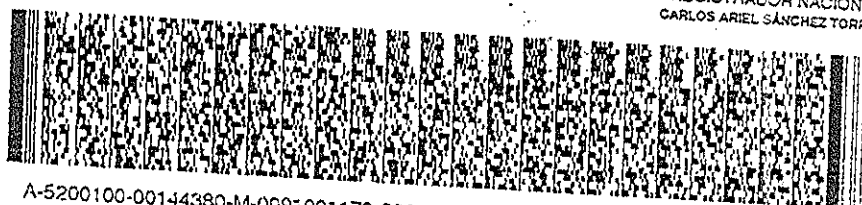
O+
G.S. RH

M
SEXO

14-DIC-1981 SABANA DE TORRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00144380-M-0091001178-20081230

0009123011A 2

6740010334